

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**
**CONTRATACION DEL SERVICIO DE (01) MEDICO AUDITOR POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OFICINA DE SEGUROS - RED DE SALUD ISLAY**
**1. AREA USUARIA**

RED DE SALUD ISLAY, GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

CONTAR CON EL SERVICIO DE (01) MEDICO AUDITOR CON CONOCIMIENTO EN AUDITORIA DE HISTORIAS CLINICAS , FORMATOS UNICOS DE ATENCION (FUAS), EXPEDIENTES DE TRASLADOS DE EMERGENCIA, EXPEDIENTES DE CONVENIOS (SOAT Y SALUDPO) PARA LA RED DE SALUD ISLAY DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

CONTAR CON EL SERVICIO DE (01) MEDICO AUDITOR PARA LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RED DE SALUD ISLAY.

**4. DESCRIPCION DEL SERVICIO**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE (01) MEDICO AUDITOR CON CONOCIMIENTO DE AUDITORIA DE LOS FORMATOS UNICOS DE ATENCION (FUAS), EXPEDIENTES DE TRASLADOS DE EMERGENCIA Y EXPEDIENTES DE CONVENIOS (SOAT Y SALUDPOL) PARA SU TRAMITE OPORTUNA EN LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RED DE SALUD ISLAY DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

**5. ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO**

- Realizar auditoria de formatos únicos de atención (FUAs).
- Realizar auditoria de Expedientes de traslado de Emergencia
- Realizar auditoria de Expediente de Convenios (SOAT Y SALUDPOL)
- Apoyo en el área de referencia (traslados)
- Actualización de datos de pacientes SIS
- Realizar socializaciones de normativas referidas al área de seguros.
- Responder en forma oportuna y adecuada a las consultas relacionadas al área de seguros.
- Realizar capacitación al personal asistencial en relación a los convenios vigentes correspondientes a la unidad de seguros
- Cumplir con las obligaciones de su profesión derivadas del presente proceso, así como normas y directivas vigentes de la entidad, que resultas en aplicables a esta modalidad contractual.
- Realizar coordinaciones con la unidad de seguros sobre pacientes a ser atendidos, con un adecuado uso de formatos SIS.
- Cumplir diligentemente con las normas y directivas administrativas de la institución.
- Otras actividades estrictamente relacionadas con el objetivo del servicio que sean coordinadas con el responsable del área usuaria.

**6. PERFIL DEL LOCADOR**
**FORMACION ACADEMICA:**

- TITULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO A NOMBRE DE LA NACIÓN
- COLEGIATURA PROFESIONAL
- RESOLUCION DE SERUMS
- HABILITACION PROFESIONAL VIGENTE
- REGISTRO NACIONAL DE AUDITOR

**CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO CON DOCUMENTACION SUSTENTATORIA  
OFIMÁTICA BÁSICA**
**OTROS:**

- Código de cuenta interbancaria (CCI)
- Constancia de RNP
- Copia de DNI
- Formato de cotización de servicio
- Declaración jurada de compras y/o servicios menores a 8 UITs
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos - REDAM

- Declaración jurada de cumplimientos de los términos de referencia
- Declaración de no tener impedimento para contratar con el estado
- Declaración jurada de nepotismo y de no percibir doble remuneración del estado

**EXPERIENCIA LABORAL:**

- Experiencia laboral mínima de 1 año en el ámbito asistencial en el sector público y/o privado. Incluye SERUMS.

**DEBIENDO SER ACREDITADA:**

- Contratos y ordenes de servicio con sus respectivas constancias de servicios  
Constancias de trabajo y/o certificados de trabajo y/o resoluciones con su respectivo cese.

\* Para la ejecución del servicio el contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo - SCTR vigente. presentar una vez adjudicada la plaza.

\* Toda documentación requerida a excepción de los formatos proporcionados, serán copia simple y foliada de atrás hacia delante.

**7. PRESUPUESTO ESTIMADO**

El presupuesto estimado por los servicios prestados en el tiempo establecido asciende al importante de S/12,000.00 nuevos soles, POR EL SERVICIO COMPLETO, incluidos impuestos de Ley.

**8. ENTREGABLES (Obligatorio)**

**PRODUCTO PRIMERO;** hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.

**PRODUCTO SEGUNDO;** Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, detallando las actividades realizadas de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.

**9. PRESENTACION DE ENTREGABLES POR EL LOCADOR**

Los entregables deberán ser emitidos mediante un informe de presentación del entregable debidamente firmado. Dichos entregables deberán contener:

- Informe de entregable en cumplimiento de las actividades
- Copia de la orden del servicio
- Copia de Constancia de SCTR vigente
- Código de cuenta interbancaria (CCI)
- Comprobante de pago (Recibo por Honorario)
- Constancia de RNP
- Suspensión de 4ta categoría

**10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

**Lugar:** El servicio se realizará en la jurisdicción de la Red de Salud Islay

**Plazo:** El plazo de ejecución será de hasta 60 días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio

**11. CONFORMIDAD (Obligatorio)**

La conformidad será otorgada por el área usuaria, La Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Islay y con el visto bueno del área de administración de la Red de Salud Islay.

**12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

El pago del servicio se efectuará en (8) armadas previa conformidad del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

| NRO DE INFORMES | MONTO A PAGAR POR ENTREGABLE | PLAZO A REALIZACION |
|-----------------|------------------------------|---------------------|
| PRIMER INFORME  | S/. 6,000.00                 | 30 DIAS CALENDARIO  |
| SEGUNDO INFORME | S/. 6,000.00                 | 60 DIAS CALENDARIO  |
| <b>TOTAL</b>    | <b>S/. 12,000.00</b>         |                     |

### 13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la Información. Dicha información comprende la documentación que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones.

### 15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

### 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo con el artículo 81.3 de la Ley. En caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

### 17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO

A la suscripción de este contrato. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega o cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contrataciones y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar técnicas, organizativas, y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competente los actos de corrupción o de Inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

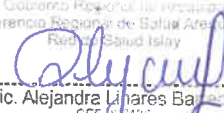
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que presenta; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. En dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **18. GESTION DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Gobierno Regional de Arequipa  
Gerencia Regional de Salud Arequipa  
Red de Salud Islay

  
Lic. Alejandra Linares Balleza